



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7505

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE 855 ACCIONES DE CAPITAL SOCIAL DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), EN EL MARCO DEL AUMENTO GENERAL DE CAPITAL, AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL CITADO ORGANISMO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

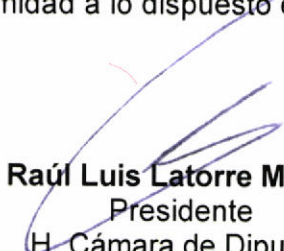
L E Y:

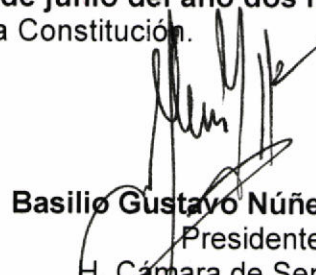
Artículo 1°.- Apruébase la suscripción de 855 Acciones del Capital Social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un valor de US\$ 17.955.000 (Dólares de los Estados Unidos de América diecisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil), en el marco del aumento de capital dispuesto por la Asamblea de Gobernadores del mencionado Organismo.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar el pago en efectivo del valor de las 855 acciones suscritas en nombre de la República del Paraguay, según lo aprobado por el artículo 1° de la presente ley.

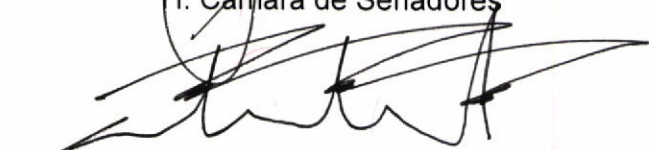
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Patrick Paul Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 14 de julio de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios


Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas